

Resolución de Gerencia General

Nº 053 - 2018 - GG - ZED MATARANI

Islay, 03 de diciembre de 2018

VISTOS:

El Oficio Nº 001-2018-ZM/CE SUBASTA 002-2018 de fecha 03 de diciembre de 2018;

CONSIDERANDO:

Qué, ZED MATARANI, es un organismo público descentralizado, con personería jurídica de derecho público, con autonomía administrativa, técnica, económica, financiera y operativa, siendo adscrito al Gobierno Regional de Arequipa, conforme así lo establece la Ley Nro. 28569, la Ley Nro. 28854, La Ley Nro. 29014 y la Ley Nro.30446.

Que, el Art. 2º de la Ley Nº 28569, Ley que otorga autonomía a los hoy denominado ZED, establece como sus objetivos el de generar polos de desarrollo a través del incremento de la mano de obra directa e indirecta, los niveles de consumo en las zonas de influencia, el nivel de exportaciones en general y la consolidación del desarrollo socio económico regional, para lo cual da en cesión en uso oneroso de espacios físicos toda persona natural o jurídica, para realizar cualquiera de las actividades autorizadas a desarrollarse en dicha zona.

Que, la directiva que determina los lineamientos para la subastas de cesión en uso oneroso, aprobada con Resolución de Gerencia General Nº 018-2017-GG-ZED MATARANI y sus modificatorias, mediante Resolución de Gerencia General Nº 039-2018-GG-ZED MATARANI y Resolución de Gerencia General Nº 048-2018-GG-ZED MATARANI, la misma que se encuentra vigente y regula el procedimiento de la Subasta Pública de cesión en uso de lotes, en forma concordante con lo dispuesto en la Resolución Ministerial Nº 063-97-EF-15

Que, a través de la Resolución de Gerencia General Nº 051-2018-GG-ZED MATARANI de fecha 30 de noviembre de 2018, se designó a la Comisión Ejecutiva, la cual está encargada de llevar a cabo el proceso de Subasta Publica Nº 002-2018-ZED MATARANI, desde los actos preparatorios hasta la adjudicación de la buena pro, para el otorgamiento en cesión en uso de diversos lotes de propiedad de ZED MATARANI.

Que, mediante Oficio Nº 001-2018-ZM/CE SUBASTA 002-2018 la Comisión Ejecutiva, remite las Bases de la Subasta Pública a la Gerencia General, debidamente suscrita por los miembros titulares que la integran, para su aprobación.

Por lo que en uso de las facultades otorgadas mediante Ley Nº 28569, la Ordenanza Regional Nº 088-Arequipa, que aprueba el ROF y estructura orgánica de CETICOS MATARANI.



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR LAS BASES PARA EL PROCESO DE SUBASTA PUBLICA N° 002-2018-ZED MATARANI, para que vía subasta pública se otorgue en Cesión en Uso Onerosa Lotes de propiedad de ZED MATARANI, que se señalan a continuación:

CIUDADELA DE ZED MATARANI

1. Lote A-5 2,500 mt²
2. Lote A-6 2,500 mt²
3. Lote B-2 2,500 mt²
4. Lote C-5 2,500 mt²
5. Lote C-8 2,500 mt²



ZONA EXTERNA A CIUDADELA DE LA ZED MATARANI

1. Lote A-9 3,000 mt² (zona aledaña a ciudadela)
2. Lote A-10 5,000 mt² (zona aledaña a ciudadela)
3. Lote A-11 5,000 mt² (zona aledaña a ciudadela)
4. Lote A-12 5,000 mt² (zona aledaña a ciudadela)

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFIQUESE, la presente Resolución a la Comisión Ejecutiva conformada para tal efecto, a fin de que continúe con las labores encomendadas en el marco de su competencia y proceda a ejecutar la presente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE.


Ltc. Marco A. Castro Manrique
GERENTE GENERAL
ZED MATARANI

